

No.	Aseguradora	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta o solicitud de aclaración		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta	Pregunta	Respuesta
		Numeral	Página			
1	Seguros Alfa	8.3	18	A la terminación del contrato de seguro: Dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del Contrato de Seguro, cualquiera que sea la causa, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a entregar a Iris CF la información que recaude durante toda la vigencia de dicho Contrato y aquella asociada a la siniestralidad, con la estructura que acuerden las partes para el efecto (...)	¿Los días días son hábiles o calendario?	Se informa que los días son hábiles
2	Seguros Alfa	8.4	18	(...) En la elaboración del informe y su transmisión, se deberán cumplir los parámetros de protección de datos personales de los Deudores en los términos de la ley.	¿A qué ley se hace referencia? Agradecemos especificar los parámetros	Se aclara que el numeral sigue siendo el 8.3 y hace referencia al marco de las leyes 1581 de 2012 y la ley 1266 de 2008, con sus respectivos Decretos reglamentarios.
3	Seguros Alfa	19.a	21	En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.	En caso de adjudicación y además de la información relacionada con los productos financieros de los clientes, ¿qué otros datos personales serán transmitidos a la aseguradora?	Todos los datos relacionados con los bienes que serán objeto de los seguros, para los cuales se pueden presentar temas de investigación por siniestros y en procesos de inspección para asegurar los mimos. Se comparten adicionalmente telefonos, correos electronicos, documentos de identidad.
4	Seguros Alfa	19.a	21	En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.	En caso de adjudicación, ¿se suscribirá acuerdo de transmisión en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?	En el momento que se adjudique y se requiera compartir datos personales de los clientes, se deberá suscribir contrato de transmisión de datos personales, en donde la aseguradora adjudicataria actúe como encargada del tratamiento de datos personales de nuestros clientes.
5	Seguros Alfa	19.b	22	Adicionalmente quien actúe como El Encargado del Tratamiento está obligado a: a) Realizar el tratamiento de datos personales en nombre del responsable del tratamiento, bajo las instrucciones definidas por este, y para las finalidades autorizadas por los Titulares de los Datos, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página web del	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?	Si, los clientes suscriben autorización para el tratamiento de sus datos personales
6	Seguros Alfa	19.b	22	Adicionalmente quien actúe como El Encargado del Tratamiento está obligado a: a) Realizar el tratamiento de datos personales en nombre del responsable del tratamiento, bajo las instrucciones definidas por este, y para las finalidades autorizadas por los Titulares de los Datos, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página web del	¿Cuál es el término previsto actualmente para que el Banco entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? <b>En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 5 días hábiles.</b>	En el contrato de transmisión de datos personales puede dejarse expresamente pactado la entrega de esta autorización en un término no mayor a cinco (5) días hábiles

7	Seguros Alfa	19.b	22	Responsable.	¿El titular autorizó al banco compartir (transmitir/transferir) su información personal con terceros?	Si, dentro de las finalidades de la autorización de tratamiento de datos personales se encuentra la facultad de transferir y / o transmitir su información personal con terceros
8	Seguros Alfa	19.b	22	Adicionalmente quien actúe como El Encargado del Tratamiento está obligado a: b) Certificar la publicación de la Política de Tratamiento de datos personales.	¿En qué momento debe remitirse la certificación?	La certificación se emite previo a la suscripción del contrato de transmisión de datos personales
9	Seguros Alfa				¿El documento debe elaborarse bajo algún formato de IRIS CF?	No
10	Seguros Alfa	19.b	22		¿Quién debe ser la persona que suscriba la certificación?	Reperesentante Legal o persona autorizada para ello
11	Seguros Alfa	19.b	22	En todo caso, la compañía de seguros se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a Iris CF por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba y hasta por cinco (5) años más.	Agradecemos que la obligación de mantener indemne a la otra parte sea bilateral o, que la misma se elimine.	No se considera necesario el ajuste, teniendo en cuenta que por la redacción de la cláusula queda claro que aplica cuando hay un incumplimiento por parte de la aseguradora, lo que no excluye que en el evento del incumplimiento por parte de IRIS CF, la aseguradora no pueda ejercer las acciones legales correspondientes conforme a la norma de protección de datos.
12	Seguros Alfa	Acuerdo de confidencialidad	Formato 3	Se incluye dentro del texto del documento el seguro de vida grupo deudores, el cual no es objeto del presente proceso licitatorio.	Por favor aclarar	Se ajusta mediante adenda Nro. 1, retirando la expresión "vida grupo deudores"
13	Seguros Alfa	Cuadro de resumen economico de la postura	Formato 7	Se solicita incluir el % Costo del Recaudo. Ese % se debe calcular respecto a que valor? Según Formato Nor. 8 El costo de servicio de recaudo esta expresado en Valor no en porcentaje.	Por favor aclarar	Se ajusta mediante Adenda Nro.1, quedando el costo del recaudo expresado en pesos
14	Seguros Alfa	Condiciones Técnicas	Formato 4	Remodelación de Vivienda	Aclarar el alcance o remitir el Texto de la cobertura	Mediante adenda Nro.1 se aclara el alcance de la cláusula Remodelación de vivienda en el Formato Nro.4 <b>CONDICIONES TÉCNICAS INCENDIO Y TERREMOTO.</b>
15	Seguros Alfa	Condiciones Técnicas	Formato 4	Respecto al Valor asegurado se indica que para Edificios – será el valor comercial del inmueble, la parte destructible del bien, incluido el terreno.	Cual es la razón para que se incluya el Terreno si tal como lo indica la descripción se debe amparar la parte destructible del bien? . Por lo general la cobertura del seguro excluye el Terreno. De mantenerse esta condición se informaría separadamente cual es el valor del terreno y del Edificio? Es factible que se elimine el aseguramiento del terreno?	Mediante adenda Nro. 1 se modifica el valor asegurado en el Formato Nro. 4 <b>CONDICIONES TÉCNICAS INCENDIO Y TERREMOTO.</b>
16	Seguros Alfa	Condiciones Técnicas	Formato 4	Continuando con el Valor asegurado se indica que para terrenos, corresponderá al valor comercial del lote del terreno –	Debe entenderse que dentro de los créditos que otorga Iris hay cartera solo para la adquisición de Terrenos? Si es así existe algún estimado en porcentaje de lo que esto representa frente a la totalidad del portafolio?	Mediante adenda Nro. 1 se modifica el valor asegurado en el Formato Nro. 4 <b>CONDICIONES TÉCNICAS INCENDIO Y TERREMOTO.</b>

17	Seguros Alfa	Condiciones Técnicas	Formato 4	Clausula de irrevocabilidad unilateral de la póliza. (La aseguradora no podrá por ningún motivo efectúa la revocatoria unilateral de la póliza, de que trata el artículo 1071 del Código de Comercio, y deberá expresar dentro de las condiciones de la póliza una clausula en este sentido)	Es posible eliminar esta condición teniendo en cuenta el rango de la norma que lo establece ?	No se otorga. Continúa igual
18	Seguros Alfa	Condiciones Técnicas	Formato 4	Deducible en Terremoto, temblor, eerupcion volcanica, maremoto, tsunami y eventos catastróficos de la naturaleza y deslizamiento de terreno: Máximo 1% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV	El deducible puede aplicarse sobre el valor asegurable del inmueble y no sobre el valor de la perdida como se establece e igualmente con un porcentaje diferente?	Mediante Adenda Nro. 1 se modifica el aparte de <b>Tarifas y deducibles</b> en el Formato Nro. 4 <b>CONDICIONES TÉCNICAS INCENDIO Y TERREMOTO, quedando para terreno: 2% del valor Asegurado, minimo 2 SMLMV</b>
19	Seguros Alfa	N.A			Solicitamos amablemente a la entidad compartir la evolución de valor asegurado así como el número de pólizas anuales durante los últimos 5 años	Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades (28 de diciembre de 2022).
20	Seguros Alfa	N.A			Solicitamos amablemente a la entidad compartir el detalle de asegurados vigentes a la fecha mas reciente donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, valor asegurado, tipo de inmueble ( edificio, casa, etc.), fecha de desembolso y fecha de terminación del crédito.	Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades (28 de diciembre de 2022).
21	Seguros Alfa	N.A			Agradecemos a la entidad compartir el detalle de siniestralidad ocurrida en los últimos 5 años, donde se evidencie la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha de aviso del siniestro, ubicación, valor pagado y valor en reserva de aviso.	Atendiendo el contenido del Artículo 1.2.2.4. Párrafo cinco (5) en la Parte I Título III - Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, la Compañía adjuntará la información relacionada en dicha norma, la cual será entregada a las Aseguradoras que cumplan los Requisitos de Admisibilidad, según las fechas establecidas en el cronograma de actividades (28 de diciembre de 2022).